

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1371

SANTIAGO, viernes 24 de julio de 2015

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1304 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar el Decreto Exento N° 1304 de 2015, por cuanto el Sr. ROBERTO ROMERO SEIGNEUR, por razones de fuerza mayor, no pudo integrar la delegación de empresarios que viajó a Paraguay.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE** el Decreto Exento N° 1304 de 2015, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PARAGUAY – Asunción	0	19-07-2015	24-07-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de cada una de las empresas que se mencionan.							0

Imputación: 1523789

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 10.000



23 ABO 2015

Sr. MAURICIO REYNAUD NACHMANN, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de MARENA EXPORTACIONES LTDA.

Sr. IVAN VIDAL PARRA, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de la empresa IRRIFER LTDA.

Sra. CLAUDIA VILLENA GAJARDO, RUT N° , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de GARVIL LTDA.

Sr. ALVARO PINEDA MENA, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de la empresa RIEGO SUR LTDA.

Sr. ROBERTO MATTOS HERMOSILLA, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de la empresa ELECTRICWORKS INV. LTDA.

Sr. JUAN AGUILERA REYES, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de la empresa MECANOTUBO CHILE S.A.

Sr. ALBERTO ZALDIVAR OVALLE, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de la empresa AGRORIEGO EIRL.

Sr. JORGE REYES NAVARRO, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de la empresa CONSULTORES EN INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA.

Sra. LISSETE PEREZ PUENTES, RUT N° , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de la empresa ATIA CONSULTORES LTDA.

Sra. MARIA PIA MERANI PERALTA, RUT N° ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en actividad denominada "RUTA PYME PARAGUAY, RUEDA DE NEGOCIOS", de la empresa VIÑA LA RONCIERE LTDA.

2.- En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 1304 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

--	--	--